

PROPUESTA CURRICULAR CURSO 2019/20



CEIP. NTRA. SRA. DEL BUEN CAMINO

Fecha de información al Claustro: 29/ 06 / 2020

Fecha de información al Consejo Escolar: 30 / 06 / 2020



ÍNDICE

APARTADOS	PAG.
A.INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO	3
B. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.	4
Competencias del currículo de Educación Primaria.	4
Objetivos de la Educación Primaria.	6
C.PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.	8
D. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	12
E. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	16
F. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	17
Atención a las familias. Derecho a una evaluación objetiva.	21
G. MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.	23
H. PLAN DE LECTURA	25
I. PLAN DE TUTORIA	30
J. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	35
K. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.	37
L. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.	42



A.- INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO



La localidad de San Román de los Montes cuenta con aproximadamente 1781 habitantes, repartidos entre el núcleo urbano, y dos grandes urbanizaciones: Reguerones y Serranillos Playa.

Se encuentra situada próxima a la ciudad de Talavera de la Reina, lo que hace que su población en los últimos años esté en continuo crecimiento, especialmente de parejas jóvenes, por motivos de vivienda. Las actividades económicas que se desarrollan en el pueblo fluctúan entre las agrícolas y las de servicios, pero un número importante de personas se trasladan diariamente a Talavera de la Reina para realizar sus jornadas laborales.

San Román de los Montes es una población que cuenta con los servicios elementales como consultorio médico, Servicios sociales, biblioteca, casa de la cultura, colegio y una residencia de ancianos.

El nivel socio económico general de la población es medio y la preocupación de los progenitores por el proceso de aprendizaje de su hijos/as se sitúa dentro de parámetros normales, acudiendo al centro siempre que se les solicita y en ocasiones por propia voluntad (especialmente en las etapas de infantil y el 1º y 2º niveles de primaria) solicitando la entrevista con el tutor/a en el horario destinado a ello.

El centro educativo cuenta con un número total de 85 alumnos, el cual, a lo largo de los años se va manteniendo, e incluso incrementando poco a poco, a pesar de las tasas de natalidad. El número de alumnos se vería incrementado de no haber sido por la pérdida de transporte escolar y por no tener comedor escolar; por esta razón, muchas de las familias del pueblo y de las urbanizaciones deciden llevar a sus hijos/as a Talavera de la Reina.



Los agrupamientos de los alumnos/as también se ve modificado cada curso con respecto al número de alumnos, y siempre teniendo en cuenta que no llega a ser un centro de línea completa (aunque estamos ahí, ahí...)

Con respecto al número del profesorado, éste varía todos los cursos en relación con el número de alumnos.

B.- OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

Competencias del currículo de Educación Primaria.

De acuerdo al artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero y siguiendo las recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave del aprendizaje, las competencias del currículo serán las siguientes:

a. Comunicación lingüística (CL).

La comunicación en la lengua lingüística es la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en todos los posibles contextos sociales y culturales, como la educación y la formación, la vida privada y profesional, y el ocio.

b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

(CMCT).

La competencia matemática es la habilidad para desarrollar y aplicar el razonamiento matemático con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. Basándose en un buen dominio del cálculo, el énfasis se sitúa en el proceso y la actividad, aunque también en los conocimientos. La competencia matemática entraña—en distintos grados—la capacidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento (pensamiento lógico y espacial) y representación (fórmulas, modelos, construcciones, gráficos y diagramas).

La competencia en materia científica alude a la capacidad y la voluntad de utilizar el conjunto de los conocimientos y la metodología empleados para explicar la naturaleza, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas. Por competencia en materia de tecnología se entiende la aplicación de



dichos conocimientos y metodología en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos. Las competencias científica y tecnológica entrañan la comprensión de los cambios causados por la actividad humana y la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

c. Competencia digital (CD).

La competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información (TSI) para el trabajo, el ocio y la comunicación. Se sustenta en las competencias básicas en materia de TIC: el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

d. Aprender a aprender (AA).

«Aprender a aprender» es la habilidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, para organizar su propio aprendizaje y gestionar el tiempo y la información eficazmente, ya sea individualmente o en grupos. Esta competencia conlleva ser consciente del propio proceso de aprendizaje y de las necesidades de aprendizaje de cada uno, determinar las oportunidades disponibles y ser capaz de superar los obstáculos con el fin de culminar el aprendizaje con éxito.

Dicha competencia significa adquirir, procesar y asimilar nuevos conocimientos y capacidades, así como buscar orientaciones y hacer uso de ellas. El hecho de «aprender a aprender» hace que los alumnos se apoyen en experiencias vitales y de aprendizaje anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en muy diversos contextos, como los de la vida privada y profesional y la educación y formación. La motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia.

e. Competencias sociales y cívicas (CSC).

Estas competencias incluyen las personales, interpersonales e interculturales y recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. La competencia cívica prepara a las personas para participar plenamente en la vida cívica gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas, y al compromiso de participación activa y democrática.

f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE).



Por sentido de la iniciativa y espíritu de empresa se entiende la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas, no sólo en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad, sino también en el lugar de trabajo, al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades, y es el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan las personas que establecen o contribuyen a una actividad social o comercial.

g. Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

Objetivos de la Educación Primaria.

OBJETIVOS DE ETAPA Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

OBJETIVOS DE ETAPA	COMPETENCIAS
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	CSC
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.	AA SI EE
c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	CS C SI EE
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad	CSC
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la	CL



lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.	
f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	CL
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	CMC T
h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.	CMC T CSC CEC
i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran	CD
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	CEC
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social	CMC T CS C SI EE
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado	CMC T
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	CS C SI EE
n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico	CSC

CL: Competencia Lingüística; **CMCT:** Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología; **CD:** Competencia digital; **AA:** aprender a aprender;



CSC: Competencia social y cívica; **SIEE:** Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; **CEC:** Conciencia y expresiones culturales.

C.-PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.

La propuesta Curricular de nuestro centro se inspira en los siguientes principios recogidos en el capítulo 1, artículo 1 de la LOMCE:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.



- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Estos principios educativos, extraídos tienen su correlación con los principios que marca en Decreto 54:

1. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos/as los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la E.S.O.
2. Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.
3. La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el enfoque del aprendizaje por competencias, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos.
4. La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.
5. En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.
6. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.
7. La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de E. Infantil y de E.S.O., con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado.



8. En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

9. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

Los métodos de enseñanza a aplicar son, en gran medida, responsabilidad del profesorado. El profesorado es el que tiene que escoger la metodología más apropiada para discente, grupo y área. También es cierto que el currículo y la coordinación necesaria entre los distintos docentes de un centro exige establecer unos principios metodológicos básicos generales. Con esta intención se consideran los siguientes principios metodológicos:

- La organización de los contenidos tendrá un enfoque globalizador; se abordarán los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de su contexto y en su totalidad.
- La actividad constructivista del alumno será el factor decisivo de los aprendizajes escolares, por lo tanto, el profesor actuará como guía y orientador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Los aprendizajes serán prácticos, que se puedan aplicar para adquirir otros aprendizajes y para solucionar problemas de la vida cotidiana del niño.
 - En muchas ocasiones las actividades de enseñanza y aprendizaje tendrán un carácter lúdico y en otras exigirán del alumnado un mayor grado de esfuerzo, pero en ambos casos, deberán ser motivadoras y gratificantes, lo que es una condición indispensable para que el alumnado construya sus aprendizajes. Se llevará a cabo la gamificación en el aula, se utilizarán las nuevas aplicaciones informáticas para reforzar aprendizajes y comportamientos de los alumnos/as.
- No solo interesa la construcción de conocimientos útiles y pertinentes. Tiene igual importancia el cómo se aprende o aprender a aprender, es decir, se desarrollarán habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje.
- La actividad docente-discente impulsará las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la toma de decisiones colectiva y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.
- Tener en cuenta la nueva mirada que nos da la Neuroeducación, esto requiere ir más allá de lo cognitivo y atender las necesidades sociales, emocionales y físicas de todos los niños. La neuroeducación nos da un enfoque integrador y



transdisciplinar cuyo objetivo es mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de los conocimientos científicos alrededor del funcionamiento del cerebro. La principal conclusión de los científicos es que el cerebro asimila mejor los conocimientos si existe sorpresa, curiosidad e implicación emocional. El cerebro solo aprende si hay emoción. Por tanto, nuestra metodología se basará en fomentar la sorpresa, la curiosidad, la emoción y la creatividad

- Favorecer el aprendizaje en grupo para impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de los puntos de vista, coordinación de intereses, tornas de decisiones colectivas, ayuda mutua y superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación. Se llevarán a cabo grupos de trabajo interactivos.
- La enseñanza será activa: entendida en un doble sentido (por una parte, como modo de que los alumnos realicen un aprendizaje autónomo y por otra, establecer estrategias que le lleven a una actividad en todos los aspectos: manipulativos, motóricos y cognitivos).
- Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, atendiendo a las peculiaridades de cada grupo, a las características de niños o niñas de variada procedencia y capacidad, de distinto ritmo de aprendizaje, etc.
- La finalidad principal de la evaluación es la adecuación del proceso de enseñanza al progreso real del aprendizaje del alumnado. En ningún caso, quedará reducida la evaluación a actuaciones aisladas en situaciones de examen o prueba, ni identificarse con las calificaciones o con la promoción. La evaluación proporcionará al profesorado información del proceso de enseñanza con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa. La evaluación servirá al alumnado para informarle sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra.

D.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

En consonancia con el sentido del currículo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, el proceso de enseñanza y aprendizaje se orientará a la adquisición de las competencias clave, tal como se relacionan en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Esta adquisición se realizará de forma gradual en cada uno de los seis cursos de la etapa de Educación Primaria, con el concurso de todas las áreas. Los objetivos de la etapa funcionan como un referente último que el alumnado debe haber conseguido al terminar esta.



Igualmente, de acuerdo a la “Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, los elementos generales de la evaluación de los aprendizajes en la Educación primaria son los siguientes:

1. Será continua, lo que implica:

- un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
- un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.
- un conocimiento más exhaustivo de las posibilidades y necesidades del alumnado.
- la aplicación de medidas de enriquecimiento, refuerzo o apoyo en los momentos más adecuados, con la finalidad de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.

2. Será global, ya que:

- considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo.
- es especialmente relevante en el momento de realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter sumativo de estas.

3. Los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.

4. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.



5. El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el maestro tutor del grupo:
 - El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.
 - Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso.

6. La Jefatura de estudios convocará, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final:
 - El equipo docente, en función de los resultados y datos obtenidos en la evaluación inicial, tomará decisiones sobre la revisión de las programaciones didácticas y la adopción de medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado o atender a sus necesidades educativas.
 - El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación.
 - La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la programación didáctica organizará el procedimiento de calificación entre las enseñanzas de plástica y las de música.
 - El resto de decisiones se adoptarán por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el criterio de calidad del tutor o tutora.
 - El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.
 - Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas.



E.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según la LOMCE, Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.
2. El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria y de final de Educación Primaria.
3. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas.
4. Se prestará especial atención durante la etapa a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para lograr el éxito escolar.

En base al artículo 11 Evaluaciones finales de curso y promoción del Decreto 54/2014 de 10 de julio se establece:

1. El equipo docente, al realizar la evaluación final de cada curso, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría. La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto. Se atenderá



especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y final de sexto curso de Educación Primaria.

2. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo. En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

3. Calificaciones: los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente (SU): 5.
- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 ó 10.

Atendiendo a la excelencia del rendimiento de determinados alumnos y alumnas, el equipo docente puede otorgarles “Mención Honorífica” en áreas con calificación de sobresaliente, al final de etapa.

El responsable de la tutoría del grupo dará información a las familias, en un lenguaje asequible, sobre los contenidos programados para cada curso, y especialmente, sobre los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Asimismo, les informará de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones finales o individualizadas.

En el caso de que los responsables legales del alumno o alumna manifiesten algún tipo de desacuerdo con los resultados de las evaluaciones finales de curso, tanto ellos como los responsables del centro docente, actuarán con el siguiente procedimiento:

1. Los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al tutor cuantas aclaraciones consideren precisas sobre las calificaciones de la evaluación final de curso otorgadas en alguna área o sobre las decisiones que se adopten como



resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso o etapa. Dispondrán para ello de un plazo de dos días hábiles desde la notificación de los resultados por parte del centro.

2. Si tras las aclaraciones, persiste el desacuerdo, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito una reclamación ante la Dirección del centro, solicitando la revisión de dichas calificaciones o decisiones, en un plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación por parte del tutor.

3. Recibida la reclamación, el Jefe de estudios trasladará la misma al tutor del alumno, como coordinador del equipo docente y de la sesión de evaluación final. El equipo docente que haya impartido docencia al alumno se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación, para proceder al estudio de la misma y adoptar un acuerdo por mayoría, debidamente motivado, de modificación o ratificación de las correspondientes calificaciones o decisiones, conforme a los criterios de evaluación, calificación y promoción establecidos para el curso o etapa. El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y el acuerdo de ratificación o modificación del equipo docente ante el objeto de la reclamación, y lo elevará a la Dirección del centro; quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno y a sus padres o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

CRITERIOS PROMOCIÓN:

Criterios de Promoción aprobados por el claustro

- Si el alumno no supera 1 asignatura troncal: el alumno promociona.
- Si el alumno no supera 2 asignaturas troncales, siendo Lengua o Matemáticas, no promociona.
- Si es Lengua o Matemáticas más otra troncal diferente, necesitaría otra tercera asignatura para la no promoción del curso
- Si el alumno no supera 1 asignatura troncal y una no troncal sí promociona.
- Con más de tres asignaturas sean las que sean, el alumno no promocionará.
- En el caso de que un alumno no supere tres asignaturas no troncales hay discrepancia, así que lo sometemos a votación y el resultado es que: por mayoría con ocho votos a favor, en el Claustro son partidarios de la no promoción. Todos los maestros creen que todas las áreas tienen el mismo peso.



F.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Algunos de los aspectos a los que atenderá la evaluación de la práctica docente son los que siguen:

- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- Relaciones entre profesorado y alumnado.
- Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- Colaboración con los padres, madres o tutores legales.
- Atención a la Diversidad.
- Organización y coordinación del equipo. Distinción de responsabilidades.
- Grado de cumplimiento de los objetivos. Relación entre objetivos y contenidos.
- Adecuación de objetivos, contenidos y metodología.
- Estructuración y organización de la clase.

Algunos de los procedimientos e instrumentos para evaluar el proceso de enseñanza, son:

- Cuestionarios:
 - A los maestros/as.
- Intercambios orales:
 - Entrevista con alumnos.
 - Debates.
 - Entrevistas con padres.
 - Reuniones con padres.
- Observador externo.
- Resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos.

Se evaluará durante y al final de proceso de enseñanza–aprendizaje. La evaluación durante el proceso, permite detectar posibles fallos y/o deficiencias y aplicar los mecanismos correctores necesarios para continuar con éxito el proceso. La evaluación al final, permite reflexionar sobre todos los aspectos antes mencionados.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:



- Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- Secuencia y temporalización de los contenidos.
- Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- Estrategias e instrumentos de evaluación.
- Recursos y materiales didácticos.

En función de los resultados de estos dos bloques de evaluación, se valorará la conveniencia de modificar la propuesta curricular o las programaciones didácticas en alguno de sus apartados.

Documento de Autoevaluación de la Práctica Docente

1	NUNCA
2	A VECES
3	FRECUENTEMENTE
4	SIEMPRE

1.- Cumplimiento de Obligaciones	1	2	3	4
Asisto normalmente a clase y si falta lo justifico.				
Cumplo adecuadamente el horario de clase.				
Soy accesible en el horario de tutoría.				
Asisto a las reuniones de coordinación: ciclo, interciclo y CCP.				
Participo en las reuniones de coordinación.				
Soy puntual en los cambios de clase.				
Vigilo atentamente durante el recreo.				
Ante comportamientos inadecuados intervengo y corrijo la conducta.				
Permanezco en mi aula con mis alumnos, sin abandonarles sin causa justificada.				

2.- Metodología	1	2	3	4
Programo mis clases.				
Me ajusto a la programación.				
Consulto diversos textos para conocer las recomendaciones didácticas que en ellos se sugieren.				
Utilizo recursos variados además del libro de texto.				
Utilizo los recursos del entorno.				
Utilizo diferentes agrupamientos con mis alumnos.				



Motivo a mis alumnos para que sean autónomos.				
Controlo la asistencia de mis alumnos.				
Registro la asistencia de mis alumnos.				
Tengo en cuenta los conocimientos previos de mis alumnos.				
Atiendo las dificultades de aprendizaje de mis alumnos.				
En mis clases los alumnos participan activamente.				
Verifico continuamente que los alumnos han comprendido lo que tienen que hacer.				
Reprendo públicamente a mis alumnos.				
Reprendo en privado a mis alumnos.				
Elaboro, en colaboración con los especialistas, las adaptaciones curriculares				
Preparo materiales de refuerzo y ampliación para mis alumnos.				
Asigno a los alumnos sobresalientes tareas de apoyo a sus compañeros o al profesor en diversas actividades.				

3.- Evaluación	1	2	3	4
Realizo la evaluación inicial, a principio de curso, para ajustar mi programación.				
Consulto los expedientes de mis alumnos para conocer su nivel de aprendizaje.				
Explico a mis alumnos los procedimientos de evaluación y criterios de calificación que voy a utilizar.				
Evalúo contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.				
Utilizo diferentes estrategias de evaluación escrita: exámenes, cuestionarios, trabajos...				
Utilizo estrategias de evaluación oral: cuestionarios, debates, exposiciones...				
Reviso de manera inmediata sus trabajos para conocer logros y dificultades.				
Elaboro registros para identificar los objetivos alcanzados.				
Realizo evaluaciones periódicamente.				
Promuevo actividades de autoevaluación de mis alumnos.				
Utilizo actividades de coevaluación.				
Explico a mis alumnos el resultado de la evaluación.				
Evalúo de forma continuada mi práctica docente.				
Recojo la opinión de mis alumnos sobre mi práctica docente.				
Modifico mi metodología según los resultados obtenidos.				



Estoy satisfecha con los resultados que obtengo en mi trabajo.				
----------------------------------------------------------------	--	--	--	--

4.- Clima del aula	1	2	3	4
Favorezco que se establezcan las normas del aula con las aportaciones de todos.				
Mis alumnos se dirigen a mí con confianza y respeto.				
Mis alumnos solicitan permiso para salir del aula.				
Dejo salir de clase, al servicio, en cualquier momento.				
Decido la organización de la clase.				
Mis alumnos participan en la decisión sobre la organización de la clase.				
Consigo un buen clima de trabajo en el aula.				
Durante mis clases permanezco sentado.				
Ante un comportamiento inadecuado de mis alumnos prefiero no darme por enterado.				
Castigo a los alumnos sin recreo.				
Promuevo que mis alumnos expresen libremente ideas y sentimientos sin temor a ser ridiculizados o sancionados.				
Mantengo la calma ante situaciones conflictivas, evitando reacciones negativas				
Trato a todos mis alumnos por igual, sin favoritismos.				
Cuando un alumno me necesita, le dedico mi tiempo.				
Estoy de buen humor en clase.				
Disfruto con la docencia.				

5.- Clima del Centro	1	2	3	4
Participo activamente en las reuniones de coordinación.				
Colaboro en las actividades programadas en el Centro.				
Mi actitud favorece las relaciones con los compañeros.				
Me implico en la resolución de los conflictos que surgen en el Centro.				
Estoy satisfecho con el clima de convivencia del Centro.				

Estos cuestionarios se realizarán una vez cada curso.



ATENCIÓN A LAS FAMILIAS. DERECHO A UNA EVALUACIÓN OBJETIVA.

El responsable de la tutoría del grupo dará información a las familias, en un lenguaje asequible, sobre los contenidos programados para cada curso, y especialmente, sobre los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Asimismo, les informará de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones finales o individualizadas.

En el caso de que los responsables legales del alumno o alumna manifiesten algún tipo de desacuerdo con los resultados de las evaluaciones finales de curso, tanto ellos como los responsables del centro docente, actuarán con el siguiente procedimiento:

1. Los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al tutor cuantas aclaraciones consideren precisas sobre las calificaciones de la evaluación final de curso otorgadas en alguna área o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso o etapa. Dispondrán para ello de un plazo de dos días hábiles desde la notificación de los resultados por parte del centro.
2. Si tras las aclaraciones, persiste el desacuerdo, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito una reclamación ante la Dirección del centro, solicitando la revisión de dichas calificaciones o decisiones, en un plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación por parte del tutor.
3. La reclamación referida a la calificación final de curso otorgada en alguna área, se basará en uno o varios de los argumentos que siguen:
 - a) La incorrecta aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas y su concreción, si existiera, para el grupo o para el alumnado con adaptaciones curriculares.
 - b) La inadecuación de los instrumentos de evaluación a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en el marco de las directrices y medidas señaladas en el proyecto educativo para la atención a la diversidad.
 - c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final de curso y los obtenidos en el proceso de evaluación continua a lo largo del mismo.
4. Recibida la reclamación, el Jefe de estudios trasladará la misma al tutor del alumno, como coordinador del equipo docente y de la sesión de evaluación final. El equipo docente que haya impartido docencia al alumno se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos



días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación, para proceder al estudio de la misma y adoptar un acuerdo por mayoría, debidamente motivado, de modificación o ratificación de las correspondientes calificaciones o decisiones, conforme a los criterios de evaluación, calificación y promoción establecidos para el curso o etapa. El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y el acuerdo de ratificación o modificación del equipo docente ante el objeto de la reclamación, y lo elevará a la Dirección del centro; quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno y a sus padres o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

5. En la comunicación de la Dirección del centro al interesado, se señalará la posibilidad de mantener la discrepancia sobre la calificación o la decisión de promoción, y de elevar recurso de alzada dirigido al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir de la recepción de dicha comunicación.
6. La Dirección del centro remitirá todo el expediente (reclamaciones, acuerdos, informes, copia de actas, instrumentos de evaluación, etc.) al Servicio de Inspección de Educación, en el plazo de dos días hábiles tras recibir el correspondiente requerimiento.
En el plazo de tres meses a partir de la recepción del expediente, el Coordinador Provincial del Servicio Periférico, previo informe de la Inspección de Educación, adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente al Director del centro docente para su aplicación y traslado al interesado. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.
7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el Secretario del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el Director.



G.- MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO.

La autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido. Título VII, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales. Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad

y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Basándonos en lo anterior a nivel de centro aplicaremos las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo del programa de prevención de dificultades al finalizar Infantil y al finalizar la etapa de primaria.



- Los programas de mejora del rendimiento en función de los resultados de la evaluación de diagnóstico, que se llevará a cabo con todos los grupos de Primaria.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras se determinen.
- Las adaptaciones y modificaciones necesarias para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo con conocimiento del castellano y con desconocimiento.

A nivel de aula las medidas de inclusión educativa serán las siguientes:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada.
- Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Se podrán aplicar las siguientes **medidas individualizadas de inclusión educativa:**



- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.



El **Plan de Trabajo** es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa:

Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

- a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- b) La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- d) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- e) La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.



Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa:

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

H.- PLAN DE LECTURA

Desarrollaremos este aspecto en los siguientes apartados:

- **Importancia de la lectura.**
- **Principales objetivos.**
- **Objetivos específicos:**
 - Educación Infantil.
 - Educación Primaria.
 - Con relación a las familias.
 - Profesorado
- **Contenidos.**
- **Proyectos en desarrollo:**
 - *LEOTECA*
- **Actividades del centro:**
 - Día del libro
 - Utilización de los recursos e instalaciones de la Biblioteca Municipal y realización de actividades.
 - Museo del cuento
 - Programa de mejora para la comprensión y expresión oral y escrita.

Consideramos la lectura y sus distintos ámbitos (proceso lector, comprensión lectora, mejora de la práctica de la lectoescritura, velocidad lectora,



motivación y gusto hacia la lectura) como uno de los principales pilares sobre los que se debe asentar el proceso educativo en nuestro centro.

Para ello queremos dar prioridad a todo lo relacionado con la lectura y potenciar todos sus ámbitos a lo largo del curso escolar valorando positivamente la repercusión que puede tener este Plan de Lectura.

Los **principales objetivos** que pretendemos trabajar son:

1. Estimular y desarrollar la necesidad de la lectura para potenciar el proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Estimular y desarrollar el placer por la lectura, a través de actividades lúdicas.
3. Desarrollar la creatividad a través de las diferentes producciones escritas, estimulando el uso de la escritura como herramienta de autor.
4. Preparar al alumno como usuario y gestor para armonizar los intereses personales con las intenciones educativas.
5. Desarrollar en los alumnos las técnicas lectoras.
6. Motivar el uso de la Biblioteca Escolar y Municipal como dinamizadora de la actividad escolar y como recurso para la formación permanente de la Comunidad Educativa.
7. Fomentar la participación de toda la Comunidad Educativa.
8. Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
9. Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
10. Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
11. Promover entre los alumnos el uso cotidiano de la biblioteca municipal, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia de cuidar y conservar los libros.

Establecemos también una serie de **objetivos específicos** para el desarrollo del plan de lectura en distintos aspectos:

- En los diferentes niveles de Educación Infantil y Primaria.



- Con relación a las familias de nuestros alumnos y alumnas.
- Con el equipo docente y el centro escolar.

A continuación, desarrollamos estos aspectos de forma diferenciada:

Objetivos en Educación Infantil:

- Experimentar la biblioteca municipal como lugar mágico de encuentro con los libros y con el resto de la comunidad educativa.
- Establecer un primer contacto con su amigo el libro de forma lúdica.
- Adquirir hábitos relacionados con el comportamiento que debe mantener en la biblioteca municipal.
- Experimentar el gusto por la lectura en la clase a través del rincón de la lectura.

Objetivos en Educación Primaria.

- Profundizar en la relación del niño/a con la biblioteca municipal como lugar mágico que permite dar respuesta a su curiosidad.
- Despertar, crear y extender el gusto por la lectura tanto en la biblioteca, como en el colegio o en casa.
- Desarrollar la imaginación y creatividad a través de los recursos que ofrece la biblioteca municipal.
- Profundizar en los hábitos de comportamiento en una biblioteca.
- Aprender a buscar, organizar y aplicar la información disponible.

A su vez consideramos imprescindible la participación y colaboración de las **familias** de nuestros alumnos y alumnas en este trabajo, por lo que también nos marcamos objetivos concretos.

Los **objetivos** a conseguir **en relación a las familias** son los siguientes:

- Fomentar el uso y aprecio de los padres y madres de la biblioteca municipal como centro de documentación y lugar de formación.
- Favorecer que las madres y padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos/as en el tiempo de ocio.



Los **objetivos** a conseguir en relación al **centro escolar y al equipo docente**, son:

- Facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las habilidades lectoras y de las estrategias de enseñanza más adecuadas para llevarlas a la práctica.
- Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
- Fomentar el hábito de la lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.

Los **contenidos del plan de lectura** se organizan en torno a los siguientes ámbitos de competencia:

- El uso de la lectura comprensiva y expresiva como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de texto.
- La autonomía en la elección de la lectura y en la práctica habitual de las mismas.
- El uso privado de la lectura como un medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación con otras personas.
- El uso de la escritura como herramienta de autor.
- El conocimiento de los procedimientos habituales para la consulta y catalogación de libros en la práctica de la biblioteca municipal.

Como **responsables** de llevar a cabo este Plan de Lectura consideramos que ha de ser todo el equipo docente el que participe en el mismo, pero especialmente los profesores de Lengua y los tutores.

Con la intención de promover y motivar hacia la lectura y la comprensión lectora, desde el curso 2013/14 hemos estado realizando en el centro el proyecto *Ranopla*, pero este programa no era gratuito y hemos empezado en el curso 2019-20 a utilizar Leoteca.

PLAN DE TUTORIA

La función tutorial no se puede entender como actividad específica al margen de la función docente, sino como un elemento esencial e inherente a la función docente misma. Todo maestro deberá contribuir a que la educación sea integral y personalizada y a que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos. De hecho, su actuación en el aula y el tipo de relaciones que establece con los alumnos dentro y fuera del aula le



comprometen en una responsabilidad que trasciende los resultados académicos y se adentra en el ámbito del desarrollo integral de la persona.

Así pues, los principios que deben regir su actividad educadora deben ser:

- a) Educar es más que instruir.
- b) Se educan personas concretas, individuales, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.
- c) Se educa de forma integral (no sólo la inteligencia o su identidad social).

Por consiguiente, la acción tutorial abarca los siguientes campos:

- 1.- **Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- 2.- **Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- 3.- **Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que presenta.
- 4.- **Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

OBJETIVOS GENERALES:

Establecemos como objetivos de la acción tutorial los siguientes:

- a) Contribuir a la personalización de educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos y no a la inversa.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida) atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte realmente 'educación para la vida'.



- d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
- e) Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- f) Contribuir a la adecuada relación e integración entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: maestros, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si fuera necesario, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre estos distintos integrantes.

FUNCIONES DEL TUTOR.

- a) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c) Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e) Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

ACTIVIDADES Y DECISIONES A TOMAR A NIVEL DE TUTORÍA.

- a) Tener entrevista individuales con los alumnos cuando estos lo necesiten o lo requieran.
- b) Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez, sea al comienzo de la etapa, sea por cambio de centro. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación – rechazo derivados de la



incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros o a un nuevo ciclo educativo.

- c) Hablar al principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de convivencia y la disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éstas.
- d) Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como maestro-tutor del grupo, dándoles oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- e) Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a barreras para la inclusión educativa, y buscar, si procede, los asesoramiento y apoyos necesarios.
- f) Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- g) Promover y coordinar actividades que fomente la convivencia, la integración y participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno.
- h) Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos sin excepción en la dinámica escolar.
- i) Concretar con el claustro un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.
- j) Transmitir al profesorado aquellas informaciones sobre el alumnado que le puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- k) Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- l) Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- m) Conseguir la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización de tiempos de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- n) Tener entrevistas individuales con los padres, cuando éstos los soliciten o el tutor las considere necesarias. Se realizará mínimo y con carácter obligatorio una al menos a lo largo del curso escolar.
- o) Coordinar reuniones de padres sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos.



- p) Tener reuniones generales con los padres a lo largo del curso. Se establecen, como mínimo, tres reuniones. La primera, al principio del curso, se expondrán los objetivos programados para ese curso, así como los criterios de evaluación, las normativas del centro y las funciones del tutor y la acción tutorial. La segunda reunión, tras la primera evaluación, se expondrán, de forma global, los resultados de la evaluación, así como la línea a seguir para corregir aquellas desviaciones que se hayan detectado en este periodo de tiempo. La tercera reunión, al finalizar el curso, se expondrán los resultados finales y se determinarán las posturas a tomar para el tiempo estival.
- q) Dejar constancia escrita de los aspectos más relevantes tratados en las entrevistas, tanto generales de grupo como de las individuales.

PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

A principio de curso, el tutor planificará las actividades específicamente tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso. Esta planificación se plasmará en una programación semejante a otras programaciones docentes, siempre dentro del marco del proyecto educativo del centro.

Para cumplir sus funciones y realizar la programación de actividades el tutor necesita:

- a) Recoger de forma sistemática información, opiniones y propuestas de los maestros sobre cuestiones que afecten al grupo o algún alumno en particular.
- b) Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de los alumnos.
- c) Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social.
- d) Conocer la dinámica interna del grupo de clase.

K.- ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

El objetivo general es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias clave y específicas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje enriquecido, definido de forma individualizada, inclusiva y cooperativa producto del trabajo de toda la comunidad educativa, ayudando a la superación de los Estándares de aprendizaje evaluables propuestos en LOMCE.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global, integrador e interdisciplinar.



Autonomía y corresponsabilidad.

La comunidad educativa tiene un ámbito de actuación y unas funciones. Dentro de ese ámbito es suya la competencia y responsabilidad. Esta debe ser compartida en cuanto a la toma de decisiones por el equipo de nivel, si hablamos de una coordinación efectiva. También por los órganos de rango superior competentes en tanto tienen la obligación de coordinar, dinamizar y supervisar la actuación de los órganos de rango inferior.

La autonomía de los diferentes órganos, junto con la corresponsabilidad en el ejercicio de sus competencias se convierte en el garante para lograr una verdadera autonomía pedagógica y de gestión del centro.

Evaluación del alumnado.

Es un elemento del currículo que permite valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades educativas y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua, individual y sistemática teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado en cada momento.

2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y formará parte en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

3. El proceso de evaluación tendrá como objetivos:

- a. Proporcionar una información constante del proceso educativo.
- b. Mejorar los procesos y los resultados de la intervención educativa.
- c. Detectar las dificultades en el momento que se produzcan.

4. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

5. Los criterios de evaluación, junto con sus estándares de aprendizaje evaluables de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos generales de la etapa.

6. Las familias serán informadas en todo momento del proceso de evaluación.



7. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal, en coordinación con el equipo docente que imparta clase en el grupo.

8. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de adquisición de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. En caso de ser propuesto por la administración, se realizaría el mismo tipo de prueba a 6º de primaria.

Evaluación inicial

Con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas y ciclos de Educación Infantil y de Educación Primaria, en el mes de septiembre se celebrará una reunión entre los equipos docentes y la dirección del centro con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza este nuevo nivel.

Además de la información recibida, el nuevo profesor tutor aplicará al alumnado una prueba inicial con la que se determinará el punto de partida desde el que este inicia los nuevos aprendizajes, y el equipo docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos.

Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas necesarias de atención a la diversidad recogidas en el plan correspondiente a aquellos alumnos y alumnas que lo precisen con el fin de facilitarles a éstos continuar su proceso de aprendizaje y el acceso al currículo.

Evaluación continúa

Se llevará a cabo una evaluación continua realizada por cada tutor del curso, pudiendo solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación y apoyo. Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de inclusión que procedan.

Las sesiones de evaluación que se realizarán a lo largo de cada curso escolar serán tres: una en el mes de diciembre, otra en el mes de marzo/abril, y la última en el mes de junio. Las decisiones finales se recogerán en esa misma sesión. En cada sesión de evaluación que celebren los equipos docentes, de la



que el tutor levantará un acta, se intercambiará información y se adoptarán los acuerdos y decisiones que se considere sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora de cara al curso siguiente, realizándose igualmente una valoración de los resultados derivados de estos acuerdos. Igualmente se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno y a sus familias o tutores legales.

Evaluación final

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Y, al finalizar el nivel, el equipo docente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación comunes y los de promoción que figuran en las correspondientes programaciones didácticas, y enterados los padres o los tutores legales, se tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno/a al siguiente curso o etapa. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del equipo docente. Esta información se hará llegar a las familias a través del boletín oficial con los resultados académicos.

En el caso de tener que evaluar a un alumno con necesidad específica de apoyo educativo, el tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y del PT y AL, aplicará los criterios de evaluación que haya sido establecidos en los Planes de Trabajo Individualizados, los cuales serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias.

8. Se realizará un informe sobre la evolución del alumno durante en la etapa de primaria, elaborado por el equipo docente.

9. Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemáticas y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

10. El resultado de la evaluación se expresará de forma numérica del 1 al 10, sin decimales, tal y como establece la ley, siendo 1,2,3 y 4 INSUFICIENTE, 5 APROBADO, 6 BIEN, 7 y 8 NOTABLE y 9 y 10 SOBRESALIENTE. El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y los alumnos y alumnas



Los criterios de evaluación propios de cada área serán los que aparecen fijados en los apartados correspondientes a los mismos dentro del currículo de cada ciclo. Las programaciones didácticas detallarán los criterios, instrumentos, documentos de registro y seguimiento que utilizarán para la evaluación del alumnado.

Promoción y repetición.

Nuestro centro define el siguiente marco que orientará las decisiones del equipo docente:

- El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los E.A.E básicos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa de primaria, con un plan específico de refuerzo o recuperación.

- La decisión sobre la promoción repetición del alumnado será tomada por el equipo docente según el nivel de logro obtenido en la evaluación de los E.A. así como la adquisición de las competencias.

- En la decisión de promocionar se tendrán en cuenta, además, un conjunto de razones o criterios que, a juicio del equipo docente que intervienen en el nivel, sean relevantes.

- La decisión de repetir o no será el resultado de un acuerdo del equipo: tutor, oído el resto de profesores del ciclo y el orientador.

- En ambos casos, promoción o repetición, se establecerá un programa de recuperación para los alumnos/as que no logren la adquisición de las competencias.

Apoyo y recuperación de alumnos.

Al objeto de reincorporar a los alumnos con evaluación negativa a los niveles mínimos, se les proporcionará apoyo, entendido como una adaptación-flexibilización del trabajo docente ordinario dentro del aula y refuerzo de la implicación familiar en el seguimiento y apoyo en la realización de las tareas escolares. La programación/elaboración de estas actividades y sus correspondientes materiales se desarrollarán a través de un trabajo coordinado del tutor/a y el profesorado responsable del apoyo que se reflejará en un Plan Individualizado de Trabajo.



El Tutor. Cada grupo tendrá un maestro tutor designado por el director, ateniéndose a los criterios de adscripción aprobados en el primer Claustro del curso correspondiente. Sus funciones abarcan tanto aspectos docentes como de orientación del alumnado.

Otros profesores/as. La actual composición de las plantillas de E. Infantil y Colegios de Primaria, además de los tutores y tutoras, incluye profesores que intervienen en las tutorías con una finalidad específica: Idiomas, Educación Física, Pedagogía Terapéutica, Religión y Educación, se les considera miembros del Equipo de Ciclo en el que intervienen, a todos los efectos: coordinación, decisiones, etc., de tal suerte que cualquiera de ellos según la presencia horaria, podría ejercer de tutor cubriendo otras tareas. Se pretende garantizar una actuación coordinada entre el equipo tutorial y estas intervenciones específicas. Ni el equipo debe verse privado de la aportación de estos profesores/as, importantes en la faceta de su especialidad, ni el profesor/a especialista puede renunciar a la responsabilidad de participar y corresponsabilizarse en las decisiones del equipo o del centro como unidad educativa.

El alumnado. La organización y funcionamiento del Centro se articulará en torno al alumnado como elemento central del proceso educativo, en el que cobran sentido las diferentes actuaciones/decisiones de la Comunidad Educativa en busca de una formación integral del mismo. El alumnado con necesidades educativas especiales se organizará en grupos pequeños para recibir apoyo individualizado. En la idea de ofrecer una educación integral, que contemple la enseñanza en el disfrute del ocio y tiempo libre, se potenciará la participación del alumnado en las actividades complementarias y extracurriculares.

Así pues, determinamos

Para que se alcance el nivel de logro y éxito deseado se necesita:

- Una actitud favorable y colaboración activa por parte de todos, padres, alumnos y maestros.
- Unos contenidos claros y bien estructurados,
- Receptividad ante las novedades y voluntad de cambio.



Como punto de partida se proponen los siguientes compromisos para todos los sectores de la comunidad educativa:

DESDE EL CENTRO:

- a) Hacer un seguimiento diario del trabajo del alumno.
- b) Dar indicaciones precisas e individuales a los padres del trabajo de sus hijos.
- c) Aportar orientaciones sobre TTI
- f) Facilitar la integración de los alumnos y fomentar su participación en el centro.
- g) Coordinarse con el Equipo de Orientación del centro con el fin de determinar las necesidades de apoyo y su priorización, así como las de las adaptaciones curriculares u otras necesidades especiales que se presenten en el aula.
- i) Fomentar la práctica de la lectura.
- j) Gestionar las tareas complementarias en casa con inteligencia, creatividad y medida.
- k) Analizar de la Memoria del curso anterior. Revisión y puesta en marcha de las propuestas de mejora
- L) Analizar las evaluaciones de 3º y 6º.
- LL) Seguimiento de la evaluación interna para establecer procesos de mejora

LAS FAMILIAS

- a) Colaborar con el profesorado siguiendo las indicaciones que proponen.
- b) Asistir a todas las reuniones generales e individuales que se convoquen
- c) Colaborar en proporcionar un ambiente de estudio adecuado a los hijos.
- d) Apoyar a los hijos animándolos en la tarea diaria.
- e) Inculcarles la importancia del estudio y la lectura.
- f) Conceder prioridad en casa a los temas escolares.
- g) Hacer que cumplan el horario cada día con responsabilidad.
- h) Supervisar las tareas diarias y revisar diariamente la agenda escolar.
- i) Responsabilizarse de que sus hijos acudan al centro con el material necesario.



INSTITUCIONES LOCALES

- a) Apoyar la labor de los docentes.
- b) Facilitar el mantenimiento de las instalaciones del Centro y su entorno.
- c) Facilitar el uso de las instalaciones municipales para el uso del Centro.

L.-INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.

Tomando con referencia el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria concretamente en su Art. 10 Elementos Transversales. Encontramos que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

La educación a través de los elementos transversales se presenta como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar y su desarrollo afecta a la globalidad del mismo. El aprendizaje significativo se establece siempre desde la realidad inmediata del alumno.

Entre los elementos transversales que contempla la legislación destacamos los siguientes.

COMPRESIÓN LECTORA	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
TICs	EMPRENDIMIENTO.	EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTITUCIONAL

- **Comprensión lectora.** La comprensión lectora es el proceso de elaborar un significado al aprender las [ideas](#) relevantes de un [texto](#), es también la decodificación de un texto y relacionarlas con los [conceptos](#) que ya tienen un significado para el alumnado. Es importante para los alumnos entender y relacionar el texto con el significado de las palabras. Es el proceso a través del cual el alumnado "interactúa" con el texto, sin importar la longitud o brevedad del [párrafo](#).

La [lectura](#) es un proceso de interacción entre el pensamiento y el [lenguaje](#); los alumnos necesitan reconocer las letras, las palabras, las frases. Sin embargo, cuando se lee no siempre se logra comprender el mensaje que encierra el texto; es posible, incluso, que se comprenda de manera equivocada.



Se incluirá en las programaciones de aula de todas las áreas de manera que diariamente se dedique tiempo en cada área para la lectura comprensiva y se trate de fomentar el hábito lector mediante lecturas recomendadas, comentarios de las mismas, bibliotecas de aula.

Llevaremos a cabo programa que nos ayuden a motivar y a fomentar la lectura como Leoteca.

- **Expresión oral y escrita.** La expresión oral y escrita son el conjunto de técnicas que determinan las pautas generales que deben seguirse para comunicarse con efectividad, es decir, es la forma de expresar sin barreras lo que se piensa. La expresión oral y escrita sirve como instrumento para comunicar sobre procesos u objetos externos a él.
Lectura y escritura deben ser considerados como elementos prioritarios en la formación del alumnado y ejes inseparables y transversales a todas las áreas, trascendiendo su vinculación con el área de Lengua y convirtiéndose en asunto colectivo de todo el centro y de toda la comunidad educativa.

Trabajaremos planes de mejora de comprensión oral y escrita.

- En todas las áreas se prestará especial atención a la expresión escrita (caligrafía, corrección ortográfica y gramatical, orden y limpieza en producciones escritas...).

- Se fomentará en todas las áreas la correcta expresión de los alumnos a la hora de hacer preguntas, explicar lo que está haciendo, en exposiciones, debates...

- **Comunicación audiovisual.** Es el proceso en el cual existe un intercambio de mensajes a través de un sistema sonoro y/o visual. Es un lenguaje múltiple con una gran diversidad de códigos constituyentes. La mediación tecnológica es un elemento indispensable en el sistema educativo. Actualmente se han consolidado nuevos sistemas de comunicación audiovisual, como [Internet](#), los [videojuegos](#), las redes sociales, todo ello tiene que estar presente en los centros educativos para favorecer un desarrollo integral en el alumnado.

Se utilizarán plataformas educativas para trabajar en con el alumnado como Papas 2.0 o Teams.

Gamificaremos el aula con el uso de herramientas como kahoot, mentimeter, etc

- **Tics.** La incorporación de las Tics en el ámbito educativo, ha ido adquiriendo una creciente importancia y ha ido evolucionando a lo largo de los últimos años, tanto que la utilización de estas tecnologías es una realidad en las aulas y una herramienta de trabajo básica para el profesorado y el alumno. Es



necesario destacar el uso responsable de las nuevas tecnologías, ya que si se utilizaran de manera incorrecta podrían provocar daños considerables a las personas afectadas. Por tanto, comprender las tecnologías de la información y de la comunicación, así como dominar las destrezas básicas y los conceptos de las mismas es considerado como parte primordial de la educación.

Se darán charlas educativas a través de asociaciones o guardia civil sobre el uso y abuso de internet

- **Emprendimiento.** Tomando como referencia las competencias básicas, podemos exponer que el emprendimiento es un tema transversal en nuestro sistema educativo. Debemos fomentar en nuestros alumnos ese espíritu inquieto, creativo, conocimiento de sí mismo y de su autoestima. Tienen que poseer la capacidad de liderazgo y delegación, el Trabajo individualmente y por equipos, planificar y llevar a cabo proyectos.

Investigaremos las metodologías Steam para fomentar el emprendimiento

- **Educación Cívica y Constitucional.** Valores como, igualdad, no violencia, no discriminación, seguridad vial, libertad, paz, actividad física, dieta, resolución pacífica de conflictos, favorecerán la convivencia dentro y fuera de las aulas. La educación moral constituye un elemento fundamental del proceso educativo, que permite a los alumnos mostrar comportamientos responsables en la sociedad actual, respetando las creencias y valores de los demás. Se pretende que los alumnos construyan sus propios valores y normas que adopten posturas coherentes con sus principios y actúen en consecuencia. En definitiva, la educación cívica y constitucional ayuda y prepara a nuestros alumnos a vivir y convivir en sociedad.



Cada inicio de curso se consensuarán las normas de convivencia del aula, acordes con la NCOF del centro.

Se celebrarán como actividades de centro el día de la Discapacidad, el día de la Constitución y el día de la Paz, de forma que se conozcan y trabajen cada curso los derechos y libertades fundamentales recogidos en nuestra carta Magna, así como se fomentará la cultura de la paz y la no violencia. Estos valores impregnarán el trabajo diario a lo largo del curso.

Con la inclusión de los elementos transversales del currículo en las áreas se tratará de procurar una formación integral de los alumnos.

